

**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**


Vélez Santander,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.</p> <table border="1" data-bbox="456 832 1450 953"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56112104</td> <td>Muebles, Mobiliario y Decoración</td> <td>Muebles comerciales e industriales</td> <td>Asientos</td> <td>Sillas para ejecutivos</td> </tr> </tbody> </table> <p>La clasificación del proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de compras y Contratación Pública.</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	56112104	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para ejecutivos																						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																													
56112104	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para ejecutivos																													
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor total estimado es la suma DE TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.072.800,00) IVA INCLUIDO.</p> <table border="1" data-bbox="456 1129 1450 1498"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" colspan="8">ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>A-02-01-01-003-008</td> <td>ESREY</td> <td>GSF01 - SILLA CUERO NOVENO COLOR NEGRA (174589639408)</td> <td>16</td> <td>4</td> <td>\$768.200</td> <td>\$3.072.800</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO ESREY</td> <td>\$ 3.072.800</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.</p>	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES								1	A-02-01-01-003-008	ESREY	GSF01 - SILLA CUERO NOVENO COLOR NEGRA (174589639408)	16	4	\$768.200	\$3.072.800	VALOR TOTAL ESTIMADO ESREY							\$ 3.072.800
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																										
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES																																	
1	A-02-01-01-003-008	ESREY	GSF01 - SILLA CUERO NOVENO COLOR NEGRA (174589639408)	16	4	\$768.200	\$3.072.800																										
VALOR TOTAL ESTIMADO ESREY							\$ 3.072.800																										
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" data-bbox="456 1647 1450 1783"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Rec.</th> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>03/10/2024</td> <td>153</td> <td>ESREY</td> <td>16</td> <td>GSF01 - SILLA CUERO NOVENO</td> <td>4</td> <td>\$768.200</td> <td>\$3.072.800</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="7">Total</td> <td>\$ 3.072.800</td> </tr> </tbody> </table> <p>Respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar mediante resolución No 0686 del 05/09/2024.</p>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total	1	03/10/2024	153	ESREY	16	GSF01 - SILLA CUERO NOVENO	4	\$768.200	\$3.072.800	Total							\$ 3.072.800						
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total																									
1	03/10/2024	153	ESREY	16	GSF01 - SILLA CUERO NOVENO	4	\$768.200	\$3.072.800																									
Total							\$ 3.072.800																										



1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA – GRANDES ALMACENES
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todos los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente a través de grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano, en donde existe una Operación Principal realizada por Colombia Compra Eficiente.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
<p>La Escuela de Policía Rafael Reyes tienen como misión formar y capacitar integralmente el Talento Humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI) con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de Policía; con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo al modelo de Gestión Humano basado en competencias para el desarrollo humano que corresponde a bienestar Social, estímulos establecidos y orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, impactando positivamente en su calidad de vida y la de sus beneficiarios e incrementando sus niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que presta en la institución, es por ello que es de vital importancia la adquisición de sillas ergonómicas teniendo en cuenta las diferentes necesidades del personal, toda vez que los elementos que se van adquirir son con el fin de sustituir otros, que presentan deterioros y mal estado de conservación; la adquisición de estos elementos permitirá fortalecer los espacios académicos y administrativos de las Escuelas de formación y garantizar condiciones de seguridad y salud en el trabajo, minimizando riesgo de afectación a la salud de los funcionarios y estudiantes en proceso de formación policial.</p> <p>Este mobiliario será utilizado como complemento a las necesidades básicas de confort requeridas por el personal que hará uso de este, con el fin de fortalecer y actualizar las capacidades de cobertura y respuesta en atención a los diferentes requerimientos allegados, al igual que coadyuvar con los procesos y procedimiento de las unidades policiales.</p> <p>De acuerdo a como lo establece la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre 2022 para entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, correspondiente a las directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente, así como el decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” título 4, Capítulos del 1 al 7), se puede determinar que el presente estudio previo cuyo objeto es la adquisición de sillas ergonómicas para la Escuela de Policía Rafael Reyes, a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano; la adquisición de estos elementos cumplen con lo establecido en la normatividad que se encuentra vigente frente a la austeridad del gasto, toda vez que el elemento se requiere para mejorar las condiciones de bienestar del personal de la unidad.</p> <p>La Escuela de Policía Rafael Reyes, NO cuenta con estos elementos por tal razón se requiere adelantar un proceso de contratación para la adquisición de los mismos.</p> <p>La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.</p> <p>La Entidad Compradora debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.</p>	

Página 3 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los recursos disponibles para el presente proceso fueron aprobados en el plan de compras de la vigencia 2024, mediante Resolución No 0686 del 05/09/2024, por lo que para su ejecución se debe adelantar un proceso de contratación en concordancia con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, por tal motivo se requiere la contratación para el mes de OCTUBRE.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL ESVEL	Orden de compra Nro 107211 del 31/03/2023	ADQUISICIÓN SILLAS Y MESAS PLEGABLES PUPITRES - MUEBLES GRANDES ALMACENES	184039	EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ADELANTO A SATISFACCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS
PONAL ESVEL	58-2-10007-24 del 4/04/2024	ADQUISICIÓN DE RACKS METÁLICOS DE ALMACENAMIENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	PN ESVEL SA SI 007 2024	EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ADELANTO A SATISFACCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, parágrafo 5, en el cual se indica: "El Gobierno Nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precio, instrumentos de agregación demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén. El Reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios se hará obligatorio para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional, sometidas al Estatuto General de contratación de Administración Pública..." y en atención a que la Policía Nacional como fuerza pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva de la Nación, quedando a criterio de la Entidad compradora la decisión de realizar la compra o adquisición de los Bienes haciendo uso de la plataformas tienda virtual del estado colombiano Grandes Almacenes o por medio de la plataforma SECOP II.


Colombia Compra Eficiente invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras el Catálogo de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las relacionadas y definidas en los catálogos publicados por los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio y vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Página 4 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Podrán participar en el presente proceso, de conformidad con los parámetros de Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, de acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

4.1.2. NIVEL EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3. EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El futuro proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco, así como de las Órdenes de Compra, se desarrollarán en el territorio nacional. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra (haciendo clic aquí) y siguiendo los pasos. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.


4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

- El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo
- El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.
- Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC.
- Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado, (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.
- Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ij) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.
- Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Página 5 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, como entidad compradora y teniendo en cuenta que al adelantar el proceso contractual a través del acuerdo marco grandes almacenes, no es necesario realizar evaluación económica y financiera toda vez que como entidad compradora incluimos en el "carrito" los bienes que cumplen con las condiciones técnicas y con el presupuesto asignado.

El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora Para las Entidades Compradoras.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con los parámetros de Colombia Compra Eficiente y el acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

La ejecución de la orden de compra será conforme a la necesidad que se plantea en el presente estudio previo y de conformidad con lo requerido en el acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

Las condiciones de la futura orden de compra serán las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, publicados por Colombia Compra Eficiente en el micrositio Adquisición en Grandes superficies verificables en el Link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.

5.1 LUGAR DE ENTREGA


Una vez verificadas las Zonas de Cobertura Proveedores, Cobertura de Ciudades / Municipios, y los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su literal a) el gran almacén deberá hacer entrega de los bienes en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, Una vez verificadas las Zonas de Cobertura Proveedores, Cobertura de Ciudades / Municipios, y los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su literal a) el gran almacén deberá hacer entrega de los bienes en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, **para el caso el lugar de entrega de los elementos será en el almacén de intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" ubicada en el KM 1 Vélez –Barbosa, Vereda El Tun Tun Finca Villa Elvia**, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto de orden de compra a celebrar se ejecutará en forma total.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.5 Tiempos de entrega máximos, el Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el

Página 6 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de treinta (30) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

La entidad compradora en atención al literal (a) Entrega de los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establece como plazo de ejecución para la orden de compra **de treinta (30) días hábiles**.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un solo pago, en moneda legal colombiana y en atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.9 y la cláusula del g) Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a los siguientes literales:

b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

Nota 1: Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente:


- La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II.
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal)
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**
- NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones , se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Página 7 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

Nota 5: La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del **RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS ESREY** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros de Policía Provincia de Vélez”, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”.

- **ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**

Supervisor: Responsable de Activos Fijos ESREY o quien haga sus veces
Subintendente LUIS GERARDO GOYENECHÉ RODRIGUEZ
E-mail: luis.goyeneche@correo.policia.gov.co
CEL: 3102592676

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En atención al literal XI. de los Términos y Condiciones TVEC: Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la TVEC:


- Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes.
- Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda.
- Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios.
- Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda.
- Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC
- Informar y publicar los cambios en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

En atención TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:

Las siguientes son las obligaciones de la entidad compradora en relaciona con la TVEC:

- La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el

Página 8 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes

- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- Política de Cambios: (a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: CCE-GAD-IDI-01 Versión: 02 del 08 de agosto de 2022 16 Versión: 02 Código: CCE-GAD-IDI-01 Fecha: 08 DE AGOSTO DE 2022 Página 16 de 19 disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN


La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **Forma Total**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

En atención al lateral H de los Términos y Condiciones TVEC establece lo siguiente:

Página 9 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Garantías de los bienes o productos Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La unidad dueña de la necesidad no cuenta con antecedentes que permitan determinar la demanda de este tipo de bienes de igual forma, se verifico en la institución, si se cuenta con la demanda de este tipo de bienes y existe con diferente característica, por tanto, la unidad dueña de la necesidad no cuenta con antecedente de referencia para el análisis del sector.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Instrumento de Agregación de Demanda para la conformación y uso de catálogos de bienes y servicios ofertados por MiPymes. Colombia Compra Eficiente derivado del análisis de las necesidades de las Entidades Compradoras priorizará y definirá los catálogos específicos para bienes y servicios ofertados por MiPymes. Cada catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda contará con condiciones y especificaciones particulares, dependiendo del sector al que pertenezca. Por lo anterior, las MiPymes que deseen aceptar la invitación de Colombia Compra Eficiente, deberán conocer los documentos establecidos para la conformación y uso de cada catálogo, así como los requisitos exigidos y las condiciones de vinculación previstas en la invitación. Las condiciones particulares de los catálogos derivados del instrumento de Agregación de Demanda con MiPymes se establecerán en el suplemento de cada catálogo.


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén	
*La cobertura Departamental incluye a todos los municipios sin exclusión *Un proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la adición de un municipio	
Cobertura de Ciudades / Municipios	
Proveedor	
Cencosud	Bogotá, Medellín, Boyacá, Cesar, Casanare, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, La Calera, Sopo, Cota, Itagüé, Sabaneta, Bello, Envigado, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Duitama, Valledupar, Barrancabermeja, Santa Marta, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Nariño, Cúcuta, Floridablanca, Riohacha, Melgar, Rionegro, Girón, Dosquebradas, Puerto Salgar, Calarcá, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Tulua, Andes, Líbano, Guadalupe de Buga, Paipa, Ricaurte, Mágica, Trujillo, Roldanillo, El Rosal, La Unión, Chaparral, Santo Domingo, Santa Bárbara, Segovia, Bahía Málaga
Colsubsidio	Bogotá, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Funza, Cajica, Tocancipa, Tabio, Tunja, Duitama, Villa de Leyva, Fusagasugá, Espinal, Melgar, Villota, Girardot, Cúcuta, Pácho, La Mesa, Anapoima, El Colegio, Chiquinquirá
Falabella	Bogotá, Medellín, Antioquia, Cundinamarca, Huila, Boyacá, Atlántico, Tolima, Santander, Risaralda, Caldas, Magdalena, Valle del Cauca, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, La Calera, Sopo, Tenjo, Cota, Copacabana, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sucre, Valledupar, Barrancabermeja, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Espinal, Quindío, Armenia, Nariño, Aguachica, Floridablanca, Guame, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, San Andrés de Tumaco, Girón, Dosquebradas, Ciénaga, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Granada, Acacías, Flandes, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, San Andrés de Tumaco, Garzón, Florida, Ciénaga, Armenia, Santa Rosa de Cabal, La Ceja, La Unión, Tierraalta, La Plata, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, La Palma, Silva, Los Patios
Ferricentros	Todos
Industria Nacional de Gaseosas	Bogotá, Medellín, Zipaquirá, Itagüé, Bello, Cali, Jamundí, Pereira, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sinccejo, Duitama, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Garagoa, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Arauca, Espinal, Armenia, Aguachica, Riohacha, Mocoa, Melgar, Tamesí, Guibío, Buenaventura, Pamplona, Vélez, Aguazul, San Andrés de Tumaco, Girón, Dosquebradas, Tiquieres, Ipiales, Calarcá, Villota, Granada, Acacías, Armero, Guayabal, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, Pensilvania, Salamanca, Cúcuta, Andes, Guaduas, San Andrés de Tumaco, Pacora, Caloto, Honda, Villa de San Diego Ubate, Garzón, Puerto Berrio, Aguadas, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Rioseco, Sonsón, Líbano, Rivera, Caicedonia, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Banco, Paipa, Sevilla, La Mesa, Ocaña, Ciénaga, Mágica, Santander De Quilichao, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Istmina, La Ceja, Monquirá, La Unión, Chaparral, La Paz, Tierraalta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquirá, Santa Bárbara, Fresno, Silva, Cauca, Magangué, Anserma, Jericó - Antioquia, Santa Rosa de Osos, Yanimal - Antioquia, Paz de Ariporo, San Vicente de Chucurí, Guatiqué
La Recetta (Nutresa)	Bogotá, Medellín, Boyacá, Caldas, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Caldas - Antioquia, La Estrella, Itagüé, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardot, Barbosa, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sinccejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Espinal, Armenia, Floridablanca, Riohacha, Guame, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Puerto Colombia, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Marinilla, Puerto Salgar, Calarcá, Quimbaya, Acacías, Flandes, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta Rica, Puerto Tejada, Corozal, Tulua, Cúcuta, Andes, Guaduas, Caloto, Honda, Villa de San Diego Ubate, Garzón, El Carmen de Viborá, Sopetran, Líbano, Rivera, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Ramiriquí, Paipa, Sevilla, La Mesa, Armenia, Santander De Quilichao, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Natagaima, La Ceja, Monquirá, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, Tierraalta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquirá, Amaga, Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanalarga, Santo Tomás, Tubara, Usiacurí, San Jacinto, Santa Catalina, Zetiquira, La Jagua de Ibirico, Sahagún, San Andrés Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Fresno
Legis Editores	Cobertura Nacional para su contenido digital
Makro	Bogotá, Medellín, Soacha, Chía, Madrid, Cajica, La Estrella, Itagüé, Sabaneta, Bello, Girardot, Envigado, Cali, Jamundí, Pereira, Villavicencio, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Duitama, Soledad, Valledupar, Piedecuesta, Santa Marta, Neiva, Espinal, Floridablanca, Bolívar, Melgar, Rionegro, Vélez, Girón, Dosquebradas, Acacías, Sogamoso, Buga, Planeta Rica, Tulua, Bolívar, Guadalupe de Buga, Paipa, Santa Rosa de Cabal

Panamericana	Bogotá, Medellín, Huila, Boyacá, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Ganchanica, Boyacá, Itagüé, Sabaneta, Bello, Girardot, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Candelaria, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena - Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sinccejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Riofrio, Espinal, Armenia, Aguachica, Riohacha, Ortega, Guame, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, Puerto Colombia, Vélez, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Villota, San Luis de Gaceno, Granada, Acacías, Armero, Guayabal, Pradera, Flandes, San Gil, Sogamoso, Girardot, Cartago, Buga, El Carmen de Bolívar, Corozal, Tulua, El Santuario, Salamanca, Andes, Guaduas, Pacora, Honda, Villa de San Diego Ubate, Puerto Berrio, Aguadas, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Rioseco, Florida, Sonsón, Líbano, Guadalupe de Buga, Rivera, Caicedonia, Pácho, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Banco, Paipa, Silvanía, Villapinzón, Restrepo, Sevilla, Guachené, Nemocón, La Mesa, Ciénaga, Ricaurte, Mágica, Armenia, Trujillo, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Panamericana, Natagaima, La Ceja, Monquirá, El Rosal, Chaparral, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Salento, Purificación, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Puente Nacional, Barbosa - Santander, Chaguani, Coveñas, Fresno, Cauca, Magangué, Prado, San Luis, Anserma, Villamaría, Obando, El Dovio, Andafuá, Calima, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, San Luis - Antioquia, Yanimal - Antioquia, Guachetá, Albán, Tibasosa, Subachoque, Vije, Alcalá, Yotoco, San Pedro - Los Patios
Proveer Institucional SAS	Estrella, Itagüé, Sabaneta, Bello, Copacabana, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Candelaria, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sinccejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Villa de Leyva, Garagoa, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, La Vega, Santa Marta, Florencia, Montebello, Argelia, Cucunubá, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Riofrio, Buenavista, Arauca, Espinal, Armenia, Curumani, Aguachica, Cúcuta, Floridablanca, Riohacha, Mocoa, Guarne, Melgar, Malambo, Tamesí, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Supia, Puerto Colombia, Saravena, Aguazul, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, San Andrés de Tumaco, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Tiquieres, Ciénaga, Lebrija, Marinilla, Ipiales, Calarcá, Villota, Barichara, Quimbaya, Granada, Acacías, Córdoba, Armero, Guayabal, Pradera, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta Rica, Santa Cruz de Iorica, Corozal, Tulua, Marquetalia, Pensilvania, Salamanca, Cúcuta, Andes, Guaduas, San Andrés de Tumaco, Puerto Lopez, Pacora, Honda, Villa de San Diego Ubate, Carepa, Comaral, Tame, Garzón, Tolúviejo, San Onofre, Puerto Berrio, El Carmen de Viborá, Aguadas, Puerto Boyacá, Rioseco, Viterbo, Sonsón, Líbano, Ciénaga, Guadalupe, La Virginia, Chiriquí, Caicedonia, Guamo, Lenguaque, Titrubi, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Quinchía, Gachetá, Bolívar, Valle del Cauca, El Banco, Ramiriquí, Paipa, Silvanía, Villapinzón, Gigante, Restrepo, Sevilla, Nemocón, La Mesa, Venecia, Ocaña, Cereté, Ciénaga, Sumpués, Ricaurte, Mágica, Armenia, Santander De Quilichao, Trujillo, Venecia, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Guatapé, Santiago de Tolú, Natagaima, La Ceja, Ovejas, Monquirá, La Unión, Chaparral, Gómez Plata, Chinchiná, Betania, Turbaco, Tierraalta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, El Colegio, Chiquinquirá, Santa Bárbara, Amaga, Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanalarga, Tubara, Santa Catalina, La Jagua de Ibirico, Sahagún, San Andrés Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Sasima, Peñón, Fresno, Silva, Cauca, Aranzazu, Fredonia, Magangué, Turbo, Gachantiva, Alvarado, Ambalema, Cija, marzo, Carmen de Apicá, Prado, Rovira, San Luis, Suaza, Aipe, Altamira, Baraya, Campo Alegre, Hober, Iquira, Paicol, Santa Tere, Tanguá, Tello, Teruel, Tesalia, Timaná, Yaguará, Villagarzón, Anserma, Bealcazar, Fia defía, La Merced, Manzanares, Marmato, Marulanda, Neira, Palestina, Samaná, San José, Caldas, Victoria, Villamaría, Génova, Pijao, La Celia, Balboa, Pueblo Rico, Marsella, Belén de Umbria, Mistrató, Santuario, Apia, Guaticá, El Águila, Ansermanuevo, Toro, Obando, La Victoria, El Dovio, Versalles, Andafuá, Danen, Calima, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Restrepo - Valle del Cauca, Rosas, El Bordo - Cauca, Timbio - Cauca, La Unión - Nariño, Buesaco - Nariño, San Pedro de Cartago - Nariño, Sanderó - Nariño, Yacuanquer - Nariño, Ospina - Nariño, Sapuyes - Nariño, Risaralda - Caldas, Jardín - Antioquia, Caramanta - Antioquia, Valparaiso - Antioquia, Jericó - Antioquia, Pueblo Rico - Antioquia, Abejorral, Argelia - Antioquia, San Francisco - Antioquia, San Luis - Antioquia, Puerto Nare, San Carlos - Antioquia, Granada - Antioquia, Cocorná, La Unión de Sucre, Tarso, Hispania - Antioquia, Salgar - Antioquia, Concordia - Antioquia, Alejandria - Antioquia, Yolombó - Antioquia, Cisneros - Antioquia, Betulia - Antioquia, Anza - Antioquia, Urrao - Antioquia, San Pedro de los Milagros, Don Matías - Antioquia, Santa Rosa de Osos, Carolina del Príncipe, Yarumal - Antioquia, Valdivia - Antioquia, Calcedo - Antioquia, Girardo - Antioquia, Buriticá - Antioquia, Cañas Gordas - Antioquia, Uramita - Antioquia, Dabeiba - Antioquia, Tarazá - Antioquia, Mutatá - Antioquia, Zaragoza - Antioquia, Chigorodó - Antioquia, San Pedro de Urabá - Antioquia, Arboletes - Antioquia, Necoclí - Antioquia, San Juan de Urabá - Antioquia, San Bernardo del Viento, San Antero - Córdoba, Chinó - Córdoba, San Pelayo - Córdoba, Lorica - Córdoba, Morfíos - Córdoba, Ciénaga de Oro - Córdoba, Palmito - Sucre, Arjona - Bolívar, Turbana - Bolívar, Caltama - Bolívar, Manatí - Atlántico, Candalaria - Atlántico, Pueblo Viejo - Magdalena, Arzacata - Magdalena, Fundación - Magdalena, Plato - Magdalena, Palitá - Cesar, San Alberto - Cesar, Agustín Codazzi - Cesar, Becerril - Cesar, Bosconia - Cesar, El Copey - Cesar, Simjaca, Guachetá, Sesquié, Albán, Anolima, Guayabate, Quetame, Viota, Tocaima, Apulo, Sábana, Tibasosa, Nobas, Riquira, Vélez - Santander, Paz de Ariporo, San Vicente de Chucurí, Ipiales - Guatiqué
Polyflex	Todos
Veneplast	Todos
HAS LTDA	Todos
CLARIFON S.A.S	Todos

Página 11 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, que se encuentren habilitados como proveedores en Grandes Almacenes de la tienda virtual del estado colombiano.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

(i) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; e (b) impuesto al consumo aplicable.

Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.

En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.


(ii) La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

(iii) En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al contar con los bienes definidos en el presente estudio previo, se podrá satisfacer las necesidades contempladas en el buen funcionamiento de los equipos existentes.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que se pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, pueden ser de carácter administrativo, fletes y otros gravámenes a que haya lugar.

Página 12 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: La procedencia de los bienes de acuerdo a lo que establece el gran almacén pueden ser origen nacional o extranjero.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realiza en moneda legal colombiana (pesos – colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA / MAXIMUEBLES	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	74-2-10059-24 DEL 27/09/2024	PN MEBUC MIC 029 2024	\$ 111.368.566
METROPOLITANA DE PASTO / LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NARIÑO, GRUPO DE INCORPORACION TUMACO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.	94-2-10048-24 del 18/09/2024	PN MEPAS MIC 031 2024	24.515.000
ESCUELA DE CADETES FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	69-2-10067-24 del 18/09/2024	PN ECSAN SA 002 2024	136.225.264,63

Se adelanto consulta de proceso iguales o similares al presente estudio, pero estos no pueden ser tomado como referencia ya que no cuenta con las mismas especificaciones del objeto a contratar de igual forma cambia el lugar de entrega.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
-	-	-	-	-	-

Los precios históricos no serán tenidos en cuenta en el presente estudio previo toda vez que se tomó como referencia los precios unitarios del catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia compra eficiente.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
GSF01-SILLA PRESIDENTE	28/09/2024	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	\$947.368
GSF01 - SILLA GERENCIAL BERLIN	28/09/2024	Polyflex	\$1.046.900
GSF01 - SILLA GERENCIAL ZURICH	28/09/2024	Polyflex	\$1.046.900
GSF01- SILLA OFICINA PRESIDENCIAL	28/09/2024	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	\$1.222.222
GSF01 - SILLA CUERO NOVENO	28/09/2024	Polyflex	\$ 768.200

A través de la tienda virtual se procedió a consultar los catálogos de los proveedores de los grandes almacenes los cuales servirán como referencia para establecer el valor estimado, en atención a las características del catálogo y bienes disponibles se determinaron características técnicas relacionadas con otros catálogos que presentan características similares, tomando como referencia los bienes de menor precio, calidad y cumplimiento de las necesidades de la unidad para todos los ítems, que para el caso son del proveedor Polyflex.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
-	-	-	-	-	-

El precio del mercado, en el presente caso no se referencia, ya que no se establece mediante cotizaciones, es definido por los precios de referencia del catálogo de la tienda virtual.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	GSF01 - SILLA CUERO NOVENO COLOR NEGRA (174589639408)	No se ref.	\$ 768.200	No se ref.	No se ref.	\$ 768.200
VALOR TOTAL		No se ref.	\$ 768.200	No se ref.	No se ref.	\$ 768.200

En el presente numeral se obtiene el valor estimado, producto del estudio de los precios del catálogo de la tienda virtual, sin tener referencia del precio secop, precio histórico y precio del mercado, tal como se relacionó para cada caso.



5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES							
1	A-02-01-01- 003-008	ESREY	GSF01 - SILLA CUERO NOVENO COLOR NEGRA (174589639408)	16	4	\$768.200	\$3.072.800
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 3.072.800

Subintendente **LUIS GERARDO GOYENECHÉ RODRÍGUEZ**
Responsable Activos Fijos ESREY (E)


Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

Anexos

Aplica

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- Ficha técnica

Página 15 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación oficial oficial GS-2024-006468-SUDIE-JEFAD-29.25 de fecha 01/10/2024 Solicitud Certificación Plan de Compras
- Certificación de plan de compras N° 153 de fecha 03/10/2024
- Comunicación oficial GS-2024-006463-SUDIE-JEFAD-29.25 de fecha 01/10/2024, solicitud inicio proceso.
- Formato revisión estudios previos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD****POLICÍA NACIONAL**

En mí calidad de Jefe Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", manifestó con la suscripción de esta certificación que una vez verificado el sistema SAP - SILOG, y consultado los Inventario pertenecientes a la Escuela Rafael Reyes referente a los de bienes en servicio, bienes en bodega y de consumo, NO se cuenta con un stock elementos descritos en el presente estudio previo.

Es de anotar que la necesidad real al igual que el déficit de elementos es responsabilidad directa del dueño de la necesidad la cual está justificada desde a la vigencia anterior, atendiendo a los principios de planeación, necesidad y economía.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES		
1	GSF01 - SILLA CUERO NOVENO COLOR NEGRA (174589639408)	4

Intendente **MIGUEL ANÍBAL DUARTE MURCIA**
Jefe Almacén de Intendencia ESVEL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>SILLA CUERO NOVENO (COLOR NEGRA)</p> <p>GSF01 - SILLA CUERO NOVENO <small>(Actualmente 0.0/0.0 estrellas, 0 clasificaciones)</small></p>  <p>Silla elegante, con tapizado en cuero sintético de alta resistencia con base en polipropileno pintado en color gris. Brazos fijos acolchados. Pistón clase 2, ruedas BIFMA, Peso máximo 20Kg. NO INCLUYE ARMADO</p> <p>768.200.00 COP</p> <p>1 DDDD Unidad <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p> <p>Suministrado por Polyflex mediante Compra Supplier Portal</p> <p>No. parte del proveedor 174589639408</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Ninguno/a</p> <p>Etiquetas <input type="button" value="Agregar etiqueta"/></p> <p>Valor IVA 122.854</p> <p>CANTIDAD: 4</p>		

NOTA: El proveedor al realizar la entrega de los elementos en el almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Véléz, deberá garantizar que todos los bienes estén armados y/o ensamblados para uso inmediato.

Subintendente **LUIS GERARDO GOYENECHÉ RODRÍGUEZ**
Responsable Activos Fijos ESREY (E)